

ÍNDICE:

I. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO OBJETO DE PRESTACIÓN.

1. OBJETO DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

3. INFORMACIÓN PREVIA.

3.1 ANTECEDENTES INICIALES Y CONDICIONANTES.

4. OBJETIVOS Y NECESIDADES DEL PROYECTO, ÁMBITO Y CONDICIONES DE EDIFICACIÓN.

4.1 OBJETIVOS Y NECESIDADES DEL PROYECTO.

4.2 ÁMBITO DE ACTUACIÓN.

4.3 CONDICIONES DE EDIFICACIÓN.

4.4 PRESUPUESTO DE LA OBRA PREVISTA.

5. CRITERIOS A SEGUIR.

5.1 CRITERIOS GENERALES.

5.1.1. INCORPORACIÓN DE CRITERIOS DE URBANISMO SOSTENIBLE.

5.1.2. INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y LINGÜÍSTICA.

5.1.3. IMPORTANCIA DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

5.2 CRITERIOS ESPECÍFICOS.

5.2.1. ELABORACIÓN DE UN NUEVO MODELO QUE VA MÁS ALLÁ DE LA BIBLIOTECA TRADICIONAL.

5.2.2. BIBLIOTECA INCLUSIVA.

5.2.3. FLEXIBILIDAD DEL EDIFICIO.

5.2.4. REMARCAR EL VALOR DEL EDIFICIO.

5.2.5. CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE.

5.2.6. EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL EDIFICIO.

5.2.7. NECESIDAD DE ORGANIZAR LA OBRA POR FASES.

6. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR: METODOLOGÍA Y CONTENIDO.

6.1 FASE PRIMERA: ANÁLISIS Y ANTEPROYECTO.

6.1.1 INFORMACIÓN Y ANÁLISIS.

6.1.2 DISEÑO GENERAL DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y REALIZACIÓN DE LAS SESIONES.

6.1.3 ANTEPROYECTO.

6.2 FASE SEGUNDA: PROYECTO BÁSICO Y PROYECTO DE ACTIVIDAD.

6.2.1 CONTENIDO DEL PROYECTO BÁSICO Y DEL PROYECTO DE ACTIVIDAD,

6.2.2 FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DEL PROYECTO DE ACTIVIDAD.

6.3 FASE TERCERA: PROYECTO DE EJECUCIÓN.

6.3.1. CONTENIDO DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN.

6.3.2-.NORMATIVA A CUMPLIR POR EL PROYECTO DE EJECUCIÓN.

6.3.3. PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS DEL PROYECTO.

6.3.4. FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN.

7. EQUIPO DE TRABAJO.

8. DOCUMENTACIÓN APORTADA POR EL AYUNTAMIENTO.

9. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS REALIZADOS.

II. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA TÉCNICA A PRESENTAR EN LA LICITACIÓN.

1. MEMORIA TÉCNICA A PRESENTAR EN LA LICITACIÓN.

2. EXTENSIÓN DE LA MEMORIA TÉCNICA A PRESENTAR EN LA LICITACIÓN.

III. ANEXOS.

- ANEXO I: "Equipamientos municipales de Tolosa 2 – Plan estratégico de reordenación".
- ANEXO II: Ficha urbanística del edificio JK25011 (PERI).
- ANEXO III: Fotografías (estado actual).
- ANEXO IV: Planos de edificio – estado actual (pdf).
- ANEXO V: Funciones y equipamiento de los espacios del nuevo programa.

I. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO OBJETO DE PRESTACIÓN.

1. OBJETO DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS.

El objeto del presente pliego es describir y definir los trabajos del proyecto de ejecución, proyecto de actividad y servicio de dirección de obra para la rehabilitación del edificio sito en la plaza del Triángulo n.º 1 de Tolosa, así como fijar las condiciones técnicas que regirán el contrato.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato es la prestación de servicios para **LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN Y DEL PROYECTO DE ACTIVIDAD** para la redacción del proyecto de ejecución y proyecto de actuación para la rehabilitación del edificio sito en la Plaza Trianguloa 1 de Tolosa.

Los trabajos a realizar son los siguientes:

Redactar el Proyecto de Ejecución y el Proyecto de Actividad arriba mencionados; prestar asistencia técnica en las reuniones con el Ayuntamiento y la ciudadanía.

Entre las tareas de este contrato se encuentran, en particular, las establecidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás normas de aplicación.

Este contrato incluye entre sus funciones la modificación del proyecto o la redacción de todos los complementos.

3. INFORMACIÓN PREVIA.

3.1. ANTECEDENTES INICIALES Y CONDICIONANTES.

El edificio nº 1 de la plaza del Triángulo, propiedad del Ayuntamiento de Tolosa, alberga en la actualidad la Casa de Cultura, que, según se desprende del estudio de los edificios culturales municipales realizado por la empresa Hiritik at, es un edificio de referencia en la actividad cultural de Tolosa, característica que se evidencia en su movimiento interno. Las salas de reuniones y la sala polivalente están frecuentemente sobreocupadas. Hay una demanda por parte de la ciudadanía superior a la actividad que pueden asumir estos espacios.

En cuanto a la sobreocupación, son el Archivo y la Biblioteca del Palacio Aramburu los que más problemas presentan. Carecen de espacio físico para el correcto archivo de todo el material de que disponen o para poder ampliar el fondo. La consecuencia clara es que la biblioteca infantil y la de adultos se han tenido que instalar en diferentes espacios, con los problemas evidentes que ello conlleva: duplicación del personal, el coste de mantenimiento de ambos espacios, tareas de coordinación, etc.

Al mismo tiempo, concluyen que si se quieren plantear nuevos usos en la Casa de Cultura, habrá que realizar trabajos de adaptación. Además de que el propio edificio está obsoleto por dentro, no están garantizadas en la actualidad las condiciones de accesibilidad, entre otras.

Por tanto, de lo concluido y propuesto en el documento "Estudio de Equipamientos Culturales Municipales", elaborado por la empresa Hiritik at, en este edificio se ubicará la nueva biblioteca, con un planteamiento como espacio innovador que va más allá del concepto de biblioteca.

4. OBJETIVOS Y NECESIDADES DEL PROYECTO, ÁMBITO Y CONDICIONES DE EDIFICACIÓN.

4.1. OBJETIVOS Y NECESIDADES DEL PROYECTO.

- Que el edificio de la Casa de Cultura siga siendo elemento de referencia en el movimiento cultural de Tolosa.
- Rehabilitación del edificio de la Casa de Cultura, adaptándose a las nuevas normativas, especialmente en accesibilidad y seguridad.
- Es evidente la necesidad de una biblioteca más grande y unificada.
- Hay que superar el concepto de biblioteca tradicional y se debe trabajar sobre un modelo de biblioteca que se adapte a las nuevas exigencias.
 - Biblioteca INCLUSIVA.
- Antes del inicio de la obra, las actividades y servicios que se están desarrollando en este edificio deberán trasladarse a otros lugares, sobre todo, a Gorosabel Zaharra y al palacio Aranburu.
- Nuevo programa: biblioteca y sala polivalente.

4.2. ÁMBITO DE ACTUACIÓN.

Este edificio situado en el n.º 1 de la plaza del Triángulo de Tolosa se rehabilitará en su totalidad y se convertirá en "Hitzaren Etxea" (La Casa de la Palabra). Este cambio de actividad implica también una modificación de la distribución interna.

El edificio se encuentra dentro del Casco Histórico de Tolosa y cuenta con protección básica. Consta de planta baja, tres plantas más y ático (desván), con una superficie total aproximada de 1.800 m².

La actuación tiene por objeto la rehabilitación del edificio y, además de adaptarse a las actividades que se desarrollen en el mismo, se deberá garantizar la seguridad y la accesibilidad.

Para ello, se propone derribar algunos elementos internos para posibilitar su renovación: escalera, tabiquería, carpintería exterior e interior, e instalaciones. Además de renovar los acabados, se mejorará el aislamiento térmico y acústico. También se propone pintar y habilitar la fachada. Contará con climatización y ascensor. En el caso de que se considere necesario, se deberá estudiar en este trabajo la posibilidad de ampliación del edificio y elaborar una propuesta que debería contar con el visto bueno del Departamento de Patrimonio de la DFG. En un apartado o anexo diferenciado del proyecto, se desarrollará también el equipamiento/mobiliario interno, ya que está estrechamente relacionado con el diseño del espacio. Dado su uso público, las medidas de seguridad se establecerán de acuerdo con la normativa vigente.

La nueva biblioteca es un planteamiento que va más allá del concepto tradicional de biblioteca: de ser un simple depósito de libros se diseñará para ser un lugar de encuentro inclusivo en torno a la palabra y el conocimiento.

4.3. CONDICIONES DE EDIFICACIÓN.

Las condiciones o premisas establecidas en este documento son las que se desprenden del estudio que ha contado con la participación de la ciudadanía. Las condiciones de este pliego servirán de base tanto al proyecto básico como al proyecto de ejecución. No obstante, el proyecto de ejecución deberá responder a las

condiciones y necesidades surgidas en la fase de estudio. Las modificaciones que cumplan los aspectos técnicos que figuren en la legislación serán aceptables, siempre que se justifiquen.

Por tanto, el proyecto deberá tener en cuenta las siguientes condiciones:

- Este edificio debe seguir siendo referencial en el movimiento cultural de Tolosa.
- El edificio se encuentra dentro del Casco Histórico de Tolosa y cuenta con una protección básica. Está situado en el ámbito del conjunto histórico arqueológico.
- Se debe rehabilitar el edificio y convertirlo en un espacio flexible, con una estructura interna que permita modificar y adaptar los espacios en función de las necesidades del momento. Se podrá utilizar el recurso arquitectónico de los tabiques móviles para lograr una mayor flexibilidad.
- Se realizará el cálculo para comprobar si la estructura del edificio actual es suficiente para soportar la carga de la biblioteca, y en caso de que sea necesario un refuerzo de la estructura, el cálculo del mismo y la definición de los trabajos formarán parte del proyecto.
- Con el fin de mejorar la eficiencia energética, se plantearán energías renovables junto con el uso de materiales sostenibles y ecológicos.

4.4. NUEVO PROGRAMA.

4.4.1 ESPACIOS DEL NUEVO PROGRAMA.

Se deberán ordenar en el edificio los siguientes espacios, teniendo en cuenta todas las características establecidas en estas bases:

1. ZONA DE RECEPCIÓN Y PROMOCIÓN _____ 300 m² aprox.

1.2 Entrada.

1.3 Zona de usos múltiples y su almacén.

1.4 Espacio para la formación y promoción: aulas y pequeñas aulas de trabajo en grupo, salas de reuniones o espacios de uso para grupos pequeños (talleres de escritura, clubes de lectura, Escuela de la Experiencia, educación del usuario, encuentros de *mintzalaguna* o escuelas informales de idiomas...). Además, un espacio para exposiciones pequeñas o informales (sobre la colección Tolosa, exposiciones fotográficas, bibliovacaciones...).

2. ESPACIO GENERAL: ZONA DE ADULTOS _____ 900 m² aprox.

2.1 Puntos de información y fondo general.

2.2 Hemeroteca eta comiteca.

2.3 Videoteca, fonoteca y varios ordenadores con acceso a internet y libre uso. Es conveniente que el centro KZgunea se ubique en ese espacio.

2.4 Colección local, zona de consulta.

2.5 Zona juvenil (jóvenes entre 13 y 16 años).

2.6 Varios centros de interés fijos: Lectura fácil (libros adaptados para personas con dificultades de lectura), Versión original (espacio para la lectura o aprendizaje de diferentes idiomas)...

3. ZONA INFANTIL _____ 200/300 m² aprox.

3.1 Punto de información y audiovisuales para préstamo (DVDs, CDs).

- 3.2 Txiki-txokoa (fondo para niños y niñas de entre 0 y 5 años, y zonas de lectura).
- 3.3 Sala de lectura, hemeroteca y comicteca (fondo para niños y niñas de entre 6 y 12 años, y zonas de lectura).
- 3.4 Videoteca, fonoteca eta zona para consultar ordenadores.
- 3.5 Zona de trabajos escolares (para niños y niñas de entre 6 y 12 años).
- 3.6 Varios centros de interés fijos: Gurasoen Txokoa (colección dirigida a personas adultas interesadas en temas relacionados con la infancia), Versión original, proyecto Bularretik mintzora...

4. ZONA DE TRABAJO INTERNO _____ 130 m² aprox.

- 4.1 Oficina de dirección y zona de trabajo interno.
- 4.2 Almacén de libros y almacén logístico (almacén del mobiliario y del material).
- 4.3 Zonas de descanso.

5. ZONAS DE SERVICIOS _____

- 5.1 Zonas de servicios: almacén del material de limpieza, servicios, pasillo, escalera, ascensor, sala de instalaciones....

4.4.2. NECESIDADES DE LA BIBLIOTECA.

- Fondo total: 48.000 libros y 180 periódicos/revistas, con espacio para un crecimiento anual del 10%.
- Zonas de lectura y audiovisuales: unos 140.
- Zonas de consulta de ordenadores: alrededor de 33.
- Se debe habilitar una sala de estudios con acceso independiente, para poder prestar servicio fuera de los horarios del personal.
- Toda la biblioteca debe estar adaptada a personas con necesidades especiales, por ejemplo con problemas de visión y/o audición.
- Espacio ecológico: se impulsará la arquitectura ecológica o planteamientos que permitan preservar el medio ambiente, mediante el análisis de estrategias que permitan que el edificio tenga un consumo de energía prácticamente nulo o, al menos, que permitan la mejora máxima en el consumo.
- En el desarrollo del proyecto se buscarán estrategias para aumentar el atractivo del diseño interno y propuestas para mejorar la imagen pública del espacio.
- En caso de necesidad, elaborar una propuesta que permita la ampliación del edificio siguiendo los criterios de la DFG. Por ejemplo, creando un nuevo núcleo de comunicación vertical, añadiendo un elemento que resalte la entrada desde la plaza...
- Durante la ejecución de la obra podría darse la necesidad de que el edificio esté parcialmente en funcionamiento. Por lo tanto, si la obra tuviera que ejecutarse por fases, es decir, en el caso de que no fuera posible vaciar el edificio en su totalidad, habría que elaborar dichas fases del proyecto dentro del presente contrato. En ese caso se planificaría una reordenación provisional de los usos acordada con el/la responsable de los servicios.
- Se trabajar la relación del edificio con los espacios públicos del entorno, y recoger en el proyecto la justificación correspondiente. Si fuera necesario, se deberán contemplar las obras de reforma y restauración de los espacios públicos del entorno que afecten directamente al edificio.

4.4. PRESUPUESTO DE LA OBRA PREVISTA.

Se **estima** un Presupuesto de Ejecución Material de **1.440.000,00 euros (800 €/m²)** para la ejecución de la obra de rehabilitación del edificio de la Casa de Cultura. Por tanto, el importe total de la obra asciende a 2.073.456,00 euros, IVA incluido (21 %).

En el proyecto se deberá desarrollar en un apartado diferenciado el presupuesto correspondiente al mobiliario, que queda excluido del presupuesto previsto.

5. CRITERIOS A SEGUIR.

A la hora de desarrollar el proyecto, el trabajo se basará en los siguientes criterios principales:

5.1. CRITERIOS GENERALES.

5.1.1. INCORPORACIÓN DE CRITERIOS DE URBANISMO SOSTENIBLE.

Entre los principales objetivos del urbanismo sostenible se encuentra la reutilización de edificios ya existentes, que es algo básico para la estructura urbana y para la sostenibilidad social y medioambiental de la ciudad. Por lo tanto, se propone la reforma de un edificio que forma parte del casco histórico de Tolosa, para dar respuesta a las necesidades actuales de la ciudadanía. A la hora de elaborar las propuestas deberá partirse de las necesidades de la ciudadanía, y se deberá ofrecer cierta flexibilidad para satisfacer futuras necesidades.

5.1.2. INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y LINGÜÍSTICA.

La sociedad, y en este caso la administración local, debe promover la igualdad de oportunidades y derechos entre mujeres y hombres, para lo cual es imprescindible incorporar la perspectiva de género en todas las fases del proceso.

También se estudiará especialmente el aspecto lingüístico, más aún tratándose del proyecto de la nueva biblioteca

5.1.3. LA IMPORTANCIA DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANÍA.

Para este trabajo es imprescindible la participación ciudadana, ya que es esa ciudadanía la que vive en la localidad, la que utiliza el equipamiento. En el estudio realizado por la empresa Hiritik at sobre los equipamientos municipales se ha tenido en cuenta la opinión de la ciudadanía y una de las consecuencias de ello es el proyecto Hitzaren Etxea. Por tanto, el proyecto de una biblioteca unificada e innovadora ya es en sí mismo una respuesta a las necesidades de la ciudadanía. Además, habrá que realizar sesiones de participación ciudadana en el desarrollo del proyecto del edificio. Así, se invitará a participar en el proceso tanto a ciudadanos y ciudadanas como a entidades y asociaciones que tengan una relación más estrecha con la biblioteca.

Se deberá preparar, asimismo, el material necesario para la presentación y dinámicas del proceso participativo (resúmenes, informes, planos, fotografías, soportes de comunicación, etc.).

5.2. CRITERIOS ESPECÍFICOS.

5.2.1. ELABORACIÓN DE UN NUEVO MODELO QUE VA MÁS ALLÁ DE LA BIBLIOTECA TRADICIONAL.

Funciones y objetivos de la nueva biblioteca:

La biblioteca pública es, por un lado, un punto de acceso a la información o a materiales que de otro modo son difíciles de obtener —contenidos de otras culturas, de otras lenguas—, un medio de acceso fácil y gratuito. Por otro lado, es un lugar de encuentro de gente muy diversa y un servicio con capacidad para poner las nuevas tecnologías a disposición de cualquiera.

Es también un portal de conocimiento que ofrece, entre otras cosas, numerosas herramientas para el aprendizaje de idiomas (propios como extranjeros). Asimismo, como agente activo en la promoción de la cultura, la diversidad, la lectura, debe organizar en sus espacios físicos actividades relacionadas con el ocio, la interculturalidad y el fomento de la lectura. En este sentido, debe ofrecer formación (individual o grupal), que elimine las dificultades o dudas de las personas usuarias a la hora de acceder a la oferta, y así poder aprovechar mejor la visita a la biblioteca.

Este nuevo modelo cuenta con esta propuesta organizativa, con la creación de varias zonas:

1. ZONA DE RECEPCIÓN Y PROMOCIÓN.
2. ESPACIO GENERAL: ZONA DE ADULTOS.
3. ZONA INFANTIL.
4. ZONA DE TRABAJO INTERNO Y DE SERVICIOS.

5.2.2. BIBLIOTECA INCLUSIVA.

En la biblioteca inclusiva se promueve y se desarrolla personal y socialmente a todas las personas usuarias, que podrán hacer uso por sí mismas de cualquiera de los servicios del edificio, y deberán poder utilizarla en su totalidad, independientemente de su nacionalidad, cultura o dificultad. La biblioteca inclusiva nos ofrece, por tanto, un recurso integral que se pone al alcance de todos y todas, potenciando el desarrollo social y personal.

Es para toda la ciudadanía y responde a la diversidad, valorando a todo el conjunto que conforma la comunidad. Se entiende como una herramienta para responder a las necesidades de la ciudadanía desde la igualdad/diversidades, teniendo en cuenta las características personales, psicológicas... de cada individuo. Se busca que sea un espacio de desarrollo personal en la diversidad y al margen de la discriminación. En consecuencia, la biblioteca debe estar dispuesta a recibir todo tipo de usuarios y usuarias, posibilitando la forma más adecuada de trabajar, el trabajo individual, el trabajo en equipo y la colaboración.

Al fin y al cabo, la inclusión es un derecho humano. En palabras de Booth (profesor británico, uno de los grandes referentes mundiales en educación inclusiva) la inclusión es comunidad y participación. Los objetivos generales de la escuela inclusiva son:

- Conseguir que la biblioteca sea un espacio eficaz: ofrecer un recurso significativo para cada ciudadano o ciudadana.
- Ofrecer a cada ciudadano o ciudadana la posibilidad de desarrollar la independencia, el respeto y la responsabilidad.
- Posibilitar su desarrollo a toda la ciudadanía.
- Diseño de un edificio que responda a las características de cada usuario y usuaria, y que vaya más allá de la accesibilidad física, utilizando, entre otras, la señalización acústica o las medidas indicadas por la ONCE.
- Herramienta para acabar con la discriminación. Espacio para adquirir destrezas para ser, vivir y convivir.

5.2.3. FLEXIBILIDAD DEL EDIFICIO.

El edificio deberá estar preparado para dar respuesta a las rápidas transformaciones sociales que vivimos en la actualidad, es decir, deberá permitir llevar a cabo de una manera sencilla la evolución para satisfacer las nuevas necesidades y formas de uso que se vayan generando con el paso del tiempo. De alguna manera, se exige que el edificio sea capaz de transformarse junto con la sociedad y su desarrollo. En definitiva, si el servicio que se ofrece en el edificio requiere cambios, es imprescindible posibilitar la flexibilidad de la organización de los espacios, ya que la evolución social va a un ritmo más rápido que la capacidad de realizar obras.

5.2.4. REMARCAR EL VALOR DEL EDIFICIO.

El edificio objeto de esta rehabilitación se encuentra ubicado en el Casco Histórico de Tolosa y cuenta con una protección básica. Además, es una referencia para la ciudadanía, y su ubicación es estratégica, en el límite entre la Parte Vieja y el Ensanche.

Se busca una propuesta que subraye el valor intrínseco del edificio, combinándolo de una manera prudente con el aspecto innovador.

5.2.5. CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE.

Construcción sostenible, arquitectura sostenible o ecológica, es aquella que es respetuosa con el medio ambiente y hace un uso sostenible de la energía. Aparte de eso, obliga a investigar en energías renovables, con el estudio de la influencia de algunos materiales en la naturaleza. Un edificio de estas características persigue un consumo mínimo de energía, y el otro gran objetivo es el uso de materiales ecológicos y de fácil reciclaje, es decir, materiales sostenibles.

La edificación sostenible tiene en cuenta los siguientes aspectos:

- Conservación de recursos.
- Reutilización de recursos.
- Utilización de materiales renovables para la construcción.
- Prevención de residuos teniendo en cuenta el ciclo de vida de los materiales.
- Disminución del consumo energético.
- Aumento del confort en la urbanización y construcción.
- Protección del medio ambiente.
- Fomento del medio no tóxico en las construcciones.

5.2.6. EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL EDIFICIO.

Se busca un edificio basado en la arquitectura ecológica: se impulsarán planteamientos que permitan preservar el medio ambiente para que el edificio apenas tenga consumo energético o, al menos, para conseguir mejorar los consumos del edificio. Se valorarán estrategias para incrementar la eficiencia energética en el diseño interior, entre otras, en lo que se refiere a las instalaciones.

Entre los trabajos de estudio, se debe trabajar sobre la eficiencia energética del edificio para mejorarla al máximo: realizar un diagnóstico sobre el consumo energético y los niveles potenciales de ahorro y eficiencia energética, y aportar propuestas para su mejora e implantación de energías renovables.

5.2.7. NECESIDAD DE ORGANIZAR LA OBRA POR FASES.

Durante la ejecución de la obra podría darse la necesidad de que el edificio esté parcialmente en

funcionamiento. Por lo tanto, si la obra tuviera que ejecutarse por fases, es decir, en el caso de que no fuera posible vaciar el edificio en su totalidad, habría que elaborar dichas fases del proyecto dentro del presente contrato. En ese caso se planificaría una reordenación provisional de los usos acordada con el/la responsable de los servicios.

6. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR: METODOLOGÍA Y CONTENIDO.

6.1. FASE PRIMERA: ANÁLISIS Y ANTEPROYECTO.

6.1.1. INFORMACIÓN Y ANÁLISIS.

El trabajo a realizar en esta fase incluye estudios técnicos sobre diferentes situaciones y problemas, de manera que para poder llevar a cabo el nuevo modelo de biblioteca se realizará un estudio que permita adoptar una serie de decisiones, teniendo en cuenta los criterios de los/las responsables de la biblioteca, del equipo técnico de Urbanismo y de algunos usuarios y usuarias. Para ello, se organizarán reuniones entre el equipo redactor y dichos agentes. Si bien dicho estudio ya está realizado, el/la arquitecto/a de la empresa adjudicataria deberá actualizarlo, completarlo y profundizar en sus diversos aspectos.

Deberán analizarse, entre otros, los siguientes aspectos:

- Funciones y organización del nuevo modelo de biblioteca (relación con el equipo técnico municipal, análisis de otros modelos innovadores, guías...).
- Posibilidad, si fuera necesario, de realizar visitas conjuntas a diferentes bibliotecas de Euskal Herria (Ayuntamiento + grupo de trabajo).
- Elaboración de alternativas para la ejecución del nuevo modelo de biblioteca en el edificio y, en su caso, presentación de las mismas para la aprobación por parte del equipo técnico municipal.
- Dado que el edificio se integra en el Casco Histórico de Tolosa y cuenta con una protección básica, estudio técnico para reforzar el interés del edificio (incluida la consulta en la Diputación Foral de Gipuzkoa).
- Mejora de la eficiencia energética del edificio.
- Estudio de accesibilidad, seguridad y transmisión sonora entre espacios.
- Opinión y necesidades de asociaciones de personas con diversidad funcional, como por ejemplo, de personas con problemas visuales y/o auditivos.
- Análisis del estado estructural del edificio (si puede resistir o no la carga máxima de la actividad de biblioteca).
 - Reuniones de participación de asociaciones y/o personas usuarias estrechamente relacionadas con la biblioteca, con el fin de conocer sus necesidades y propuestas, así como explicarles el concepto del nuevo modelo (desarrollado en el punto 6.1.2).
- Con el fin de adecuar la propuesta a la realidad física, se realizará un levantamiento del estado actual del edificio, consistente en la comprobación de los planos facilitados por el Ayuntamiento en formato dwg.

6.1.2. DISEÑO GENERAL DEL PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y REALIZACIÓN DE LAS SESIONES.

También se incluirá en esta fase el diseño y desarrollo de todo el proceso participativo. Por tanto, se identificará a los/las agentes y a la ciudadanía para participar en el proceso y se trabajará en el diseño y

metodología general de al menos 3 sesiones.

De cara a las sesiones, se elaborarán soportes de comunicación y resúmenes de la información y del documento de análisis; posteriormente, se definirá la metodología de las sesiones, se realizará la difusión y se llevarán a cabo las sesiones del proceso participativo. Estas tres sesiones estarán dirigidas a la presentación del trabajo de análisis, desarrollo de la propuesta y anteproyecto o alternativas. Los contenidos del proceso se recogerán en un informe y se utilizarán para el desarrollo del proyecto. En la metodología se deberán definir las fases de desarrollo de las sesiones y cuándo y cómo se hará la presentación de las conclusiones de las sesiones (en la primera fase se realizará al menos una sesión para tratar las necesidades de la ciudadanía).

6.1.3. ANTEPROYECTO.

6.1.3.1 CONTENIDO DEL ANTEPROYECTO.

La adjudicataria deberá redactar el anteproyecto, que deberá estar firmado por técnico o técnica competente (arquitecto o arquitecta), pero no precisa el visado del colegio profesional.

En todo caso, el anteproyecto deberá redactarse sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación sectorial vigente y en el CTE, y deberá presentarse necesariamente con la siguiente documentación complementaria:

- a) Memoria: antecedentes y objeto del proyecto, normativa aplicable, descripción de la propuesta. Adecuación a la normativa urbanística vigente y al cumplimiento de lo establecido en otras disposiciones legales que resulten de aplicación (patrimonio protegido).
- b) Análisis estructural: precálculo de la resistencia a la carga de la propuesta.
- c) Resumen del presupuesto (nivel de anteproyecto): indicando los apartados.
- d) Planos (nivel de anteproyecto): ubicación, plantas (acotadas y con superficies), secciones (acotadas), con indicación del cumplimiento de la ley de accesibilidad.
- e) Infografías de espacios interiores (si el Ayuntamiento lo considera necesario para su comprensión).

Con carácter general, el proyecto técnico y demás documentación complementaria deberán contar con la documentación suficiente para plasmar de forma clara la propuesta de programa, el funcionamiento y diseño del edificio, atendiendo a criterios mínimos de aplicación, de acuerdo con la legislación de contratación vigente para las Administraciones Públicas. El anteproyecto deberá garantizar que lo propuesto se podrá desarrollar en el proyecto de ejecución, y serán admisibles las modificaciones de pequeña entidad.

6.1.3.2.- FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DEL ANTEPROYECTO.

Toda la documentación debe presentarse a través del registro electrónico y también en papel y en formato digital (CD/pendrive). Se presentarán 3 copias.

Todos los documentos se presentarán de forma ordenada y precisa, en papel de la mejor calidad para poder escribir y dibujar, y se evitarán los planos de tamaño desproporcionado o difíciles de usar.

La documentación escrita y los estudios complementarios deberán presentarse en formato editable (Word, Excel o cualquier otro formato necesario para la redacción, uso y/o análisis de los mismos) y en formato pdf.

La documentación gráfica debe presentarse en formato editable (dwg) y en formato pdf.

Los contenidos de los documentos técnicos deberán estar en euskera y castellano, al menos los siguientes:

- Memoria general.
- Planos.
- Resumen del presupuesto.

Se debe hacer un uso no sexista del lenguaje en toda la documentación, de acuerdo con las disposiciones y normativas vigentes.

Esta fase tendrá una duración de 4 meses, comenzando el día siguiente a la firma del contrato y finalizando con la presentación del documento. Este informe de la fase primera estará integrado por el Informe de Información y Análisis, el documento Metodología del Proceso de Participación Ciudadana y el documento Anteproyecto, basado en los anteriores.

6.2. FASE SEGUNDA: PROYECTO BÁSICO Y PROYECTO DE ACTIVIDAD.

6.2.1 CONTENIDO DEL PROYECTO BÁSICO Y DEL PROYECTO DE ACTIVIDAD.

La adjudicataria deberá redactar el proyecto, que deberá estar firmado por técnico o técnica competente (arquitecto o arquitecta), pero no precisa el visado del colegio profesional.

En todo caso, el proyecto deberá redactarse sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación sectorial vigente y en el CTE, y deberá presentarse necesariamente con la siguiente documentación complementaria:

- a) Memoria: antecedentes y objeto del proyecto, normativa aplicable, descripción de la propuesta. Deberá incluir una explicación y justificación de las medidas que se van a implementar para la ejecución del edificio inclusivo. Asimismo, la adecuación a la normativa urbanística vigente y al cumplimiento de lo dispuesto en otras disposiciones legales que resulten de aplicación (patrimonio protegido). Descripción de la actividad (finalidad y técnicas del desarrollo de la actividad, instalaciones, combustibles, instalaciones higiénicas...) y las medidas que se han establecido para minimizar los daños que dicha actividad pueda ocasionar al medio ambiente, a las personas o a sus bienes.
- b) Justificación del CTE: SUA y SI.
- c) Justificación de la ley de accesibilidad.
- d) Análisis de la estructura: cálculo verificativo de la capacidad de mantenimiento de la carga de la propuesta.
- e) Análisis y propuesta de eficiencia energética del proyecto de rehabilitación.
- f) Estudio y propuesta de sonido.
- g) Presupuesto: resumen por secciones.
- h) Planos: ubicación, plantas (acotadas y con superficies), secciones (acotadas), accesibilidad y situación ante incendios (rutas de evacuación, ocupación...).
- i) Planificación general orientativa del desarrollo de los trabajos.
- j) Infografías de espacios interiores (si el Ayuntamiento lo considera necesario para su comprensión).

Con carácter general, el proyecto técnico y demás documentación complementaria deberán contar con la documentación suficiente para plasmar de forma clara la propuesta de programa, el funcionamiento y diseño del edificio, atendiendo a criterios mínimos de aplicación, de acuerdo con la legislación de contratación vigente para las Administraciones Públicas. El proyecto básico deberá garantizar que lo propuesto se podrá desarrollar en el proyecto de ejecución, y serán admisibles las modificaciones de pequeña entidad.

6.2.2.- FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DEL PROYECTO DE ACTIVIDAD.

Toda la documentación debe presentarse a través del registro electrónico y también en papel y en formato digital (CD/pendrive). Se presentarán 3 copias.

Todos los documentos se presentarán de forma ordenada y precisa, en papel de la mejor calidad para poder escribir y dibujar, y se evitarán los planos de tamaño desproporcionado o difíciles de usar.

La documentación escrita y los estudios complementarios deberán presentarse en formato editable (Word, Excel o cualquier otro formato necesario para la redacción, uso y/o análisis de los mismos) y en formato pdf.

La documentación gráfica debe presentarse en formato editable (dwg) y en formato pdf.

Los contenidos de los documentos técnicos deberán estar en euskera y castellano, al menos los siguientes:

- Memoria general (a).
- Planos (h).
- Resumen del presupuesto (g).

Se debe hacer un uso no sexista del lenguaje en toda la documentación, de acuerdo con las disposiciones y normativas vigentes.

Esta fase tendrá una duración de 3 meses, comenzando el día siguiente al de la notificación de la aprobación del anteproyecto por parte del Ayuntamiento y finalizando con la presentación del documento. La documentación de la fase segunda estará compuesta por el PROYECTO BÁSICO que desarrollará el anteproyecto y el PROYECTO DE ACTIVIDAD.

6.3. FASE TERCERA: PROYECTO DE EJECUCIÓN.

6.3.1 CONTENIDO DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN.

La empresa adjudicataria deberá redactar el proyecto de ejecución, firmado por técnico o técnica competente (arquitecto o arquitecta) y visado por el colegio profesional correspondiente. En esta fase se desarrollará técnicamente la propuesta definida en el proyecto básico, es decir, es el documento que posibilitará la ejecución de la obra

En todo caso, el proyecto deberá redactarse sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación sectorial vigente y en el CTE, y deberá presentarse necesariamente con la siguiente documentación complementaria:

- a) Memoria: antecedentes y objeto del proyecto, normativa aplicable, descripción de la ejecución de las obras, analizando y describiendo la forma de ejecución de las mismas. La adecuación a la normativa urbanística vigente y el cumplimiento de lo dispuesto en otras disposiciones legales que resulten de aplicación. Análisis, cálculo y diseño de todas las instalaciones.
- b) Justificación del CTE.
- c) Justificación de la ley de accesibilidad.
- d) Certificado de eficiencia energética del proyecto de rehabilitación y certificación de eficiencia energética del edificio terminado (esta última en la fase de obras). En la redacción del proyecto se trabajará especialmente sobre la mejora de la eficiencia energética del edificio.
- e) Pliego de condiciones técnicas: condiciones generales, descripciones de las obras, características de los materiales, ejecución de la obra y medición y pago de la misma.
- f) Presupuesto: mediciones, cuadros de precios y presupuesto completo y resumido.
- g) Planos: ubicación, plantas, cortes, planos de instalaciones, planos de detalle, etc.

- h) Infografías de espacios interiores (si el Ayuntamiento lo considera necesario para su comprensión).
- i) Estudio de gestión de residuos de construcción y demolición.
- j) Programa de control de calidad.
- k) Estudio básico de seguridad y salud.
- l) Programa o plan de obra para el desarrollo de los trabajos.
- m) Proyectos específicos de instalaciones que sean necesarios, sujetos a la normativa vigente y con los visados preceptivos para su legalización y puesta en marcha (instalación eléctrica, instalaciones hidráulicas y saneamiento, instalaciones de iluminación, junto con los estudios de luminotecnia de todos los espacios, así como instalaciones de calefacción, ventilación y climatización, telecomunicaciones, informática, telefonía y redes sonoras, sistemas contra incendios, etc.).
- n) Sistema de alarma o de control de acceso y detección de intrusos.
- ñ) Propuesta de equipamiento/mobiliario y rotulación en apartado separado del presupuesto general.
- o) En el caso de instalaciones sometidas a reglamentación específica (instalación eléctrica, térmica, de gas, etc.) se deberá presentar la autorización correspondiente a cada una de ellas y, en cada caso, el documento de puesta en servicio establecido por la normativa de seguridad industrial.
- p) Certificado Energético del Edificio correspondiente a la propuesta del proyecto. El documento deberá presentarse en pdf y en formato editable.

Con carácter general, el proyecto técnico y demás documentación complementaria deberán disponer de documentación suficiente para una representación clara y precisa de la obra y del proceso de obras, con criterios mínimos de aplicación, de acuerdo con la legislación de contratación vigente para las Administraciones Públicas.

Cuando se realice o complete el proyecto a través de proyectos parciales u otros documentos técnicos, como los relativos a tecnologías específicas o instalaciones del edificio, se mantendrá la necesaria coordinación entre ellos.

6.3.2.- NORMATIVA A CUMPLIR POR EL PROYECTO DE EJECUCIÓN.

Los pliegos de los proyectos técnicos y demás documentación del contrato deberán reunir los requisitos exigidos en todo momento por la legislación vigente y, en todo caso, de obligado cumplimiento en el momento de su presentación ante el Ayuntamiento. Entre otros:

- Planeamiento urbanístico vigente.
- Ordenanzas municipales vigentes.
- La ley de accesibilidad vigente.
- Medidas establecidas para un edificio inclusivo.
- Legislación y normativa vigente en materia de contaminación acústica.
- Ley de Ordenación de la Edificación vigente.
- Código Técnico de la Edificación (CTE) vigente.
- Estudio de iluminación interior (luminotécnico).
- Reglamento Electrotécnico vigente.
- Legislación y normativa vigente en materia de seguridad y salud, así como sobre condiciones de accesibilidad en espacios públicos, construcciones y sistemas de información y comunicación.
- Resto de normativa vigente de obligado cumplimiento.

6.3.3. PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS DEL PROYECTO.

El criterio utilizado para estimar los precios del proyecto de ejecución es el establecido en el artículo 102 de la Ley de Contratos del Sector Público 2020. De este modo, se pretende garantizar que en el cálculo del precio de licitación se ha tenido en cuenta lo dispuesto en los convenios colectivos. En el presupuesto figurarán los precios desglosados (*) correspondientes a cada precio por unidad, como justificación del cumplimiento del convenio colectivo.

Para fijar los precios por unidad se ha analizado la composición de la misma en 3 apartados: trabajo manual, maquinaria y material.

El procedimiento seguido para obtener el precio por unidad ha sido el siguiente: Para empezar, se han utilizado precios desglosados(*).

El coste de mano de obra del sector de la construcción de Gipuzkoa se ha multiplicado por el rendimiento necesario para la ejecución de la unidad, que es el tiempo que tarda el grupo de mano de obra en terminar la unidad.

Asimismo, se ha multiplicado el precio de las máquinas a utilizar para la ejecución de la unidad por el tiempo necesario para la finalización del elemento.

Nota importante: los rendimientos elegidos por el proyecto son los establecidos por el o la proyectista. Estos pueden variar sustancialmente en función de las características y recursos de cada empresa. De hecho, inevitablemente, estos valores serán definidos por las ofertas de cada empresa.

Además de los dos elementos anteriores, para completar el precio se ha analizado y medido el precio del material de cada unidad. Multiplicando estos datos se ha fijado el coste de los materiales en el precio por unidad.

Finalmente, los precios unitarios se complementan con los costes de mano de obra, material y maquinaria desglosados.

Para resolver dudas, y a modo indicativo, según el convenio sectorial de la construcción de Gipuzkoa, para la determinación de los precios unitarios se tienen en cuenta los siguientes costes horarios de mano de obra:

- Responsable 31,59 €/ h
- Capataz 29,79 €/ h
- Oficial 28,32 €/ h
- Peón/a ordinario 25,36 €/ h

6.3.4.- FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN.

Toda la documentación debe presentarse a través del registro electrónico y también en papel y en formato

digital (CD/pendrive). Se presentarán 3 copias.

Todos los documentos se presentarán de forma ordenada y precisa, en papel de la mejor calidad para poder escribir y dibujar, y se evitarán los planos de tamaño desproporcionado o difíciles de usar.

La documentación escrita y los estudios complementarios deberán presentarse en formato editable (Word, Excel o cualquier otro formato necesario para la redacción, uso y/o análisis de los mismos) y en formato pdf.

La documentación gráfica debe presentarse en formato editable (dwg) y en formato pdf.

Los contenidos de los documentos técnicos deberán estar en euskera y castellano, al menos los siguientes:

- Memoria general.
- Planos.
- Resumen del presupuesto.

Se debe hacer un uso no sexista del lenguaje en toda la documentación, de acuerdo con las disposiciones y normativas vigentes.

Esta fase tendrá una duración de 3 meses, comenzando el día siguiente al de la notificación de la aprobación del proyecto básico por parte del Ayuntamiento y finalizando con la presentación del documento. La documentación de la segunda fase estará compuesta por el documento PROYECTO DE EJECUCIÓN, que desarrollará técnicamente el proyecto básico.

7. EQUIPO DE TRABAJO.

En todas las fases, el equipo de trabajo deberá estar formado, al menos, por los siguientes técnicos o técnicas:

1. Un arquitecto o arquitecta: que llevará la dirección del equipo de trabajo, encargado o encargada de la firma de los proyectos, de acuerdo con el artículo 12 de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación. Se deberá justificar haber firmado al menos 2 proyectos y la dirección de 2 obras.

2. Un ingeniero o ingeniera, o arquitecto o arquitecta, persona experta y con experiencia en las estructuras de la construcción, que se encargue de la dirección de ejecución de las estructuras del proyecto y contribuya, en su caso, a la elaboración de los certificados de fin de obra. Se deberá justificar la participación o firma en al menos 2 proyectos y la dirección de 2 obras.

3. Un ingeniero o ingeniera, o arquitecto o arquitecta, persona experta y con experiencia/formación especializada en las instalaciones de construcción y su repercusión en la eficiencia energética del edificio, responsable de la dirección de ejecución de las estructuras del proyecto y, en su caso, colaborador en la elaboración de los certificados de fin de obra. Se deberá justificar la participación o firma en al menos 2 proyectos y la dirección de 2 obras.

4. Una persona dinamizadora del proceso participativo, experta y con experiencia en sesiones de procesos participativos. Deberá justificar haber dinamizado al menos en un proceso participativo. Deberá tener acreditado Euskara Gaitasun Agiria/3. perfil lingüístico de Euskera (sólo participa en una fase del trabajo completo, por lo que se puede subcontratar).

Un mismo técnico o técnica podrá desempeñar más de una de las funciones arriba especificadas si acredita las titulaciones y experiencia correspondientes a cada área.

Cualquier cambio o incremento de personal en el transcurso de las obras requerirá la aprobación previa de los servicios técnicos municipales.

Además, en el concurso se valorará la presencia en el equipo de trabajo de un técnico o técnica con la siguiente titulación:

Diplomatura en Biblioteconomía y Documentación, o Licenciatura en Documentación, o Grado en Información y Documentación.

8. DOCUMENTACIÓN APORTADA POR EL AYUNTAMIENTO.

Se facilitará a la empresa adjudicataria el acceso a la información disponible en el Archivo Municipal que pueda ser de utilidad para el desarrollo del trabajo, y en concreto:

1. Plan General de Ordenación Urbana de Tolosa en vigor.
2. Plan Especial del Casco Histórico de Tolosa.
3. Planos del estado actual del edificio en formato editable (dwg).

9. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS REALIZADOS.

El resultado de los servicios contratados, en su totalidad o en cualquier fase, es municipal, por lo que puede solicitar en cualquier momento los documentos y datos que componen dicho resultado. Es obligación de la empresa adjudicataria facilitar al Ayuntamiento todos los datos y cálculos e informarle sobre los procedimientos y procesos utilizados en la ejecución de los trabajos. Todos los derechos de explotación inherentes al contrato son exclusivos del Ayuntamiento.

II. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA TÉCNICA A PRESENTAR EN LA LICITACIÓN.

1. MEMORIA TÉCNICA A PRESENTAR EN LA LICITACIÓN.

La empresa licitadora deberá presentar un documento denominado "Memoria técnica", debidamente numerado y con el índice correspondiente, en la que se detallarán los aspectos a valorar, y con el contenido suficiente para valorar la idoneidad del servicio a prestar. Deberá realizarse según los siguientes apartados:

1. Análisis del nuevo modelo de biblioteca.

Las empresas licitadoras deberán demostrar haber realizado un estudio y una reflexión detallada del nuevo modelo de biblioteca, especificando también las propuestas que podrían materializarse en este edificio.

Se valorará la idoneidad y precisión del estudio y reflexión del modelo de nueva biblioteca que se creará en la plaza del Triángulo 1, en línea con lo indicado en los pliegos.

En concreto, se deberá describir mediante una memoria el concepto de nuevo modelo de biblioteca y cómo llevarlo a cabo (se pueden añadir croquis o fotografías de otros modelos). A tal efecto, se tendrán en cuenta las bases establecidas en el presente pliego y los planos de planta del edificio (máximo 5 folios DIN-A4 a doble cara).

Bibliografía de apoyo:

- *“Manifiesto de la IFLA/UNESCO Sobre la Biblioteca Pública 1994”*
- *“La Arquitectura de la Biblioteca, Recomendaciones para un proyecto integral”* Santi Romero; escola Sert.
- Mapa de lectura pública de la CAPV 2007; Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco.

2. Cronograma detallado de ejecución del trabajo, con las fases especificadas.

Las empresas licitadoras expondrán el modo en el que van a organizar el equipo técnico para la ejecución del contrato y la forma en la que se va a realizar el seguimiento del proyecto y de la obra con el Ayuntamiento.

Se valorará la idoneidad y precisión del desarrollo del proyecto.

En concreto, se deberá presentar un programa de trabajo, cronograma o Gantt con previsión de plazos y tiempo de ejecución de los trabajos. Además de detallar el proceso en el cronograma, deberá recogerse asimismo en una memoria (máximo 3 folios a doble cara DIN-A4).

3. Propuesta del programa del proceso de participación ciudadana.

Las empresas licitadoras expondrán el modo en el que van a llevar a cabo el "Proceso de participación ciudadana", indicando en el programa, como mínimo, el cronograma de las sesiones (relacionado con las fases de desarrollo del proyecto), la descripción del proceso propuesto, las bases de un plan de comunicación, el objetivo de cada fase y las herramientas de trabajo y recursos humanos.

Se valorará lo siguiente:

- * Posibilitar y garantizar la relación con la ciudadanía.
- * Flexibilidad de fechas y horario para la organización de las sesiones y propuesta de otros medios o soportes online que puedan complementar las sesiones presenciales.
- * Presencia de personal técnico (arquitecto/a y bibliotecario/a) en las sesiones del proceso participativo.
- * Metodologías de organización de sesiones dinámicas y efectivas.

Se deberá presentar el proceso de participación ciudadana detallado en un cronograma y una memoria que contemple los plazos y el tiempo de ejecución de los trabajos (máximo 3 folios DIN-A4 a doble cara).

2. EXTENSIÓN DE LA MEMORIA TÉCNICA A PRESENTAR EN LA LICITACIÓN.

Debe tener un máximo de 15 folios DIN-A4 a doble cara, incluyendo índice y anexos.

No se valorarán las memorias técnicas que no respeten íntegramente el contenido y el orden de los apartados señalados en el pliego de cláusulas técnicas.

En el caso de que la memoria técnica presentada supere el número de folios indicado, el criterio de valoración en este apartado será de 0 puntos.